

# TIN OFICIA

## CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

35 ...... Jueves 25 de octubre de 1990

waterchart of the Número 3.342

# THE TENCH SOCIAL. OF A RION SUBSTITUTE OF THE PROPERTY OF THE SOCIAL SOC

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

edde weight 建加度有限的是用类的的用。由于

1082.- Solicitud de apertura de establecimiento por D. Luis Fernández Rodríguez para taller carpintería metálica, en Sarchal, nº 33.

1083,- Subasta para la adjudicación de puestos vacantes en el Mercado de la Barriada de Terrones.

1084.- Convocatoria para cubrir una plaza de Profesor Especial y dos plazas de Profesor Auxiliar del Conservatorio Profesional de Música de Ceuta.

1085.- Convocatoria para cubrir tres plazas de Profesor Auxiliar en el Conservatorio Profesional de Música de Ceuta.

1086. - Aprobación por el Ilustre Pleno el día 26-9-90 del "Tercer Expediente de Modificación de Créditos de 1990."

1087.- Aprobación de la desafectación inicial del carácter demanial de los 96 m2 del aparcamiento subterráneo de la Gran Vía.

1089.- Concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza Pública Viaria y Recogida Domiciliaria de Basu-

#### ADMINISTRACION DEL ESTADO

ARTHUR CAR HAME SHEET STREET Ministerio de Trabajo y Seguridad TO THE WAY AND A STATE OF

Tesorería General de la Seguridad Social

1079. - Notificación a De Auicha Abderrahaman por débitos a la Seguridad Social.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

चन राष्ट्रासूत्र पुरुष्टामू<mark>चे प्रकार स्</mark>वास्त्र राष्ट्रास्त्र र कार राष्ट्रास्त्र स्वास्त्र र स्वास्त्र स्वास्त्र Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

KENSIA 1000 1080.- Interposición del recurso nº 3545/90 formulado por Super Roma, S.A., contra Arbitrio Municipal.

1. Eby A 1081.- Interposición del recurso nº 3544/90 formulado por Comercial Galo, S.A., contra Arbitrio Municipal.

THE SECRETARY OF THE SECOND

#### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

1065.- Citación a D. Víctor Louis Marie Naviner en juicio de faltes nº 3343/89.

1066. Citación a D. Juan Molina Salguero en juicio de faltas nº 534/90.

1068.- Notificación de sentencia a D. Eduardo Arroyo Gómez en juicio de faltas nº 3854/89.

1069.- Notificación de sentencia a D. Abdeselam Abdelkader Hamed en juicio de faltas nº 420/89.

1070.- Citación a D. Fuad Ahmed Abdeselam en juicio de faltas nº 1890/89.

1071. Citación a D. Enrique Girón Benito en juicio de faltas nº 1994/89.

1072.- Citación a D. Rogelio Fuentes Blanco en juicio de faltas nº 1994/89.

1073.- Citación a Dª Mina Costet Taieb Mohamed en juicio de faltas nº 3855/89.

1074.- Citación a D. Hossain Mohamed Mohamed en juicio de faltas nº 3855/89. (1994) A 1994 1 19 22 23 23

1075. Citación a D. Lamiche Abdelah Ben Dris en juicio de faltas nº 2681/89.

1076.- Notificación de sentencia a D. Ahmed Younes Belionech en juicio de faltas nº 159/89.

1077.- Notificación de sentencia a Dª Naima Abselam Chintut en juicio de faltas nº 1674/89.

1078.-Notificación a D. Antonio Hernández Fernández en juicio de faltas nº 1723/89.

#### October 19 19 19 18 Juzgado de lo Social

1088.-Notificación a D. Juan Gutiérrez Romero y Cooperativa Pueblo San Antonio en autos nº 449/90.

#### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES **COMERCIALES**

· [AMTDAR]

1067.- Notificación a D. Francisco Pascual Jiménez, sobre 30年支持10年10年11年 pago de cuotas.

জ ৬৬ পৰ এক বৰু জনতাৰ <del>য</del>	NFORMACION-
Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Pi	residente, de 9 a11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario Gene	ralde 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:	Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
Administración General	de 9 a 13,45 h. laborables
Oficina de Información	de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
Pegistro General	de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
ADRITDIOS:	González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ACICTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. Telf: 5046527. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
DIRI IOTECA	Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CUI TUDA V EDUCACION:	Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO.	Acetta. Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables
CACA DELA HIVENTIDO	Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433
CASA DE LA JUVENI OD	Avda. de España s/n. Telf: 503102
UKGENCIAS MEDICAS	Juan de Juanes s/n. Telf: 504260
BOMBERUS:	Padilla s/n. Telf: 516122
PULICIA MUNICIPAL:	

### ATLAS, S.A. **COMBUSTIBLES Y LUBRIFICA**

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A. Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO S.

INTERESA VISITAR!

FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES, HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE, CORRECTION DE CONTROL DE CONTR ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y

MENAJE DE COCINA

### **PIDANOS PRESUPUESTOS** SIN COMPROMISO

ALMACENES Jan Pablo

SIRVASE USTED MISMO

**CENTRAL:** 

Explanada Puntilla

Telf: 503174

SUCURSALES: A MARKET

Avda. Regulares 8 - 10 -5

Tlef: 512658

C/. Daoiz v C/. Antioco

Telf: 522413

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

1065.- El Ilmo.Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas nº 3343/89, sobre daños y lesiones, ha mandado citar a D. Víctor Louis Marie Naviner para que el próximo día 30 de noviembre de 1990 a las 9:30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

Security of the authorized and entire to accept the about the security

Report the second of the secon

1066.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas nº 534/90, sobre daños, ha mandado citar a D. Juan Molina Salguero para que el próximo día 15 de noviembre de 1990 a las 10:50 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Serrano Orive s/n en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

-પાદક સમાગાન કર**ે દર્ભ તેમે** અધ્યુપાતિઓ કોઇ લ**ઇ**લ્લાગ અનુક ત્રાંગ નામ<sup>ાક સ</sup>ફર્સ

# COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE CEUTA

1067:- De acuerdo con cuanto dispone el artículo nº
25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. Francisco Pascual Jiménez, que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 20 será dado de baja por morosidad en este colegio el día 31 del presente mes, no pudiendo ejercer por tanto la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta, 10 de octubre de 1990.- EL PRESIDENTE, Guillermo González.- EL SECRETARIO, Francisco Mena.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

के स्टाइक स्

Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 3854/89 sobre amenazas, notifica a D. Eduardo Arroyo Gómez la sentencia dictada con fecha 1 de octubre de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Eduardo Arroyo Gómez de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 17 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

1069.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 420/89 sobre insultos y amenazas, notifica a D. Abdeselam Abdelkader Hamed la sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Abdeselam Abdelkader Hamed de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 17 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

ক্ষেত্ৰিকাটিত কেন্দ্ৰীক প্ৰত্যান্ত্ৰ পৰ্যায়ত প্ৰতিভাগত কেন্দ্ৰীক কেন্দ্ৰ একাৰ্চী । কিন্তুসক্ষ ও সংস্কাৰণ কেন্দ্ৰ

1070.- El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1890/89, sobre daños y lesiones ha mandado citar a D. Fuad Ahmed Abdeselam para que el próximo día 9 de noviembre de 1990 a las 11,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

spars not projugite distill de octaba de 1920 e les 12.30 horse

Garage and Company

Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1994/89, sobre daños tráfico, ha mandado citar a D. Enrique Girón Benito para que el próximo día 26 de octubre de 1990 a las 9,40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 17 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1994/89, sobre lesiones tráfico, ha mandado citar a D. Rogelio Fuentes Blanco para que el próximo día 26 de octubre de 1990 a las 9,40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 17 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

and the contract of the best of the contract of

1073.-El Sr. Juez de Instrucción Número Tres, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 3855/89 sobre hurto, ha mandado citar a D<sup>6</sup> Mina Costet Taieb Mohamed para que el próximo día 8 de noviembre del corriente año comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en

Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 19 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.

is madelypes of the copy of the first the behalf and well with the

1074.- El Sr. Juez de Instrucción Número Tres, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 3855/89, sobre hurto ha mandado citar a D. Hossain Mohamed Mohamed para que el próximo día 8 de noviembre del corriente año, comparezca ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arregio a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 19 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO. a compensate of the contract of

and anything may be also regions that in the parties of the contribution of the contri

1075.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2681/89, sobre imprudencia ha mandado citar a D. Lamiche Abdelah Ben Dris para que el próximo día 25 de octubre de 1990 a las 12,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO

. १९५१ इत्यापन प्राप्त वर्ष वर्ष वर्ष वर्ष वर्ष हा है हैं है कि कि

1076.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 159/89 sobre daños y lesiones tráfico, notifica a D. Ahmed Younes Belionech la sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Juan Carlos Villa Lagares de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas.

Se reserva a las partes las acciones de que se crean asistidas y las ejerciten ante quien y como corresponda."

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 19 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO. Franklin 1891.

Company of the second 1077.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1674/89 sobre hurto, notifica a Da Naima Abselam Chintuf la sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Francisco Ruiz Santiago de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas".

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 19 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO. THE STREET WAS A BOOK OF WAS A WAS A PROPERTY OF

1078.- Auto. En la ciudad de Ceuta, a 11 de octubre Por evacuado el trámite de informe del Ministerio de 1990.

Fiscal y

#### ANTECEDENTES

I.- Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de atestado instruido por el Juzgado Togado de esta Ciudad, por una supuesta falta de daños tráfico apareciendo como denunciante la Jurisdicción Militar, como perjudicado el Ayuntamiento de esta Ciudad y como demunciado D. Antonio Hemández Fernández, incoándose el oportuno juicio de faltas bajo el núm. 1723/89.

II.- La última actuación practicada en estos autos es de fecha 26 de marzo de 1990, habiendo quedado paralizado el procedimiento hasta el día de hoy.

III.- El Ministerio Fiscal, ha emitido informe en el sentido de que procedía decretar el sobreseimiento libre de las actuaciones por aplicación del artículo 113 del Código Penal en relación con el 637-3º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y subsiguiente archivo, con reserva de acciones a los que se consideran perjudicados.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Habiendo quedado paralizadas las presentes actuaciones por tiempo superior a dos meses, se está en el caso de apreciar ex oficio y declarar la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse de la presunta falta en su día cometida, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112-6°, 113 y 114-2º del Código Penal, y en consecuencia decretar el sobreseimiento libre de lo actuado conforme al artículo 637-3º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y posterior archivo con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

II.- Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 210-2º-2 de la Ley Procesal Penal, procede declarar de oficio las costas causadas.

Vistos los precitados artículos y demás la pertinente aplicación:

#### PARTE DISPOSITIVA

Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento y, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, librándose para ello los despachos necesarios.

Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Unase esta resolución al libro de autos definitivos que se lleve en este Juzgado, y certificación del mismo al expediente de su razón.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Palomo Balda Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Herman free her best of the consumer.

#### 😘 🗝 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

1079.- Tesorería Territorial de Ceuta, Unidad de

. . 1110 more sented silv

Recaudación Ejecutiva nº 51/010.

El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en fecha 9-4-88 respecto del expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra D<sup>a</sup> Auicha Abderrahaman Lahasen, C.I.F. 2196 B, deudor de la Seguridad Social, del Régimen General, cuy deuda total asciende a 55.114.- pesetas, desglosadas en 45.127.- pesetas por principal, recargos de apremio en cuantía de 9.025.- pesetas, y reserva para costas y otras responsabilidades por un importe de 962.- pesetas ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 9.025.- pesetas."

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este acto, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante la Tesorería Territorial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. del día 16 de abril).

No obstante, sunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo; y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía donde se tramita el expediente y además, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

deudor comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Una vez transcurridos 8 días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial reseñado, sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

En Ceuta, a 18 de octubre de 1990.- EL RECAUDA-DOR EJECUTIVO, José Luis Morales Montero.

the resonance of the country of the test of the test of the country of the test of the tes

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

· Others with the start of the terms are the most of the construction of the start of the construction of the start of th

1080.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 3545/90 formulado por Super Roma, S.A., contra resolución del Iltre. Ayuntamiento de Ceuta, fecha 5-6-90, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la entidad recurrente

contra las liquidaciones giradas por dicho Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercadería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derecho del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que se ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 1990.- V°.B°. EL PRESI-DENTE.- EL SECRETARIO.

1081.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 3544/90 formulado por Comercial Galo, S.A., contra resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta, de fecha 28 de mayo de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la entidad recurrente contra liquidaciones giradas por dicho Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivadó la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 1990.- Vª.Bª.EL PRESI-DENTE.- EL SECRETARIO.

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1082.-El Alcalde de esta Ciudad

Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Luis Fernández Rodríguez con domicilio en Polígono Avda. de Africa, 36, 3-2 licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Taller Carpintería Metálica, sito en Sarchal, 33.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 18 de octubre de 1990.- EL ALCALDE-PRE-SIDENTE, Fructuoso Miaja Sánchez.

blundfurar iso he at det per ur aur fo tran in transportale

1083.- El Ayuntamiento Pleno el día 12-12-87 aprobó pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la subasta para la adjudicación de los puestos vacantes en el Mercado de la Barriada de Terrones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto refundido, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Al mismo tiempo, se anuncia la subasta pública que tendrá por objeto la concesión de 18 puestos, en el Mercado de la Barriada de Terrones, núms. 13, 14, 21, 24, 29, 30, 31, 38, 46, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, y 63.

:1083 in a mais-Plazo de duración de la concesión será de 20 años, a contar desde el día siguiente al comienzo de la utilización. Tipo que sirve de base a la licitación: 720.000 ptas., a mejorar en alza, precio unitario por cada puesto. - Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: 20 días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente a la inserción anuncio B.O.C., de 9 a 14 horas. - Apertura de ofertas en acto público: a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de solicinides, en la Alcaldía. LOS L. BOCHERSON - Fianzas exigidas: a) Garantía provisional: el 2 por 100 del tipo de la subasta. b) Garantía definitiva: el 4 por 100 de la cantidad importe del rematea Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva. - Proposición económica: La proposición económica que formulen los empresarios se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito: "PROPOSICION para optar a la concesión del Puesto nº....., en el Mercado de la Barriada de Terrones". MODELO DE PROPOSICION to the same "D.....domiciliado en .....núm.....actuando en nombre propio o de...... cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompa-

ño, enterado del Pliego de Condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de los puestos del Mercado de la Barriada de Terrones, acepta de forma incondicionada las cláusulas del pliego, declara bajo responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y ofrece la cantidad de (letras y cifras)...... (Fecha y firma del proponente)."

All Constant Documentos que obligatoriamente deberán acompañar a la proposición económica y en sobre aparte: 100 18 8

year of the transferred white markets about the same of the

- a) Documento Nacional de Identidad o número de identificación fiscal del proponente (o fotocopia compulsada por Secretaría de dichos documentos).
- b) En caso de actuar por representación, deberán presentarse los documentos que acrediten la misma.
- c) La declaración jurada del proponente de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23 del R.D. 2528/86 de 28 de noviembre.
- d) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- e)Tratándose de Sociedades Mercantiles, declaración jurada de compatibilidad exigidas por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955.
- f) Tratándose de personas físicas extranjeras, los documentos que acrediten en cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 24 del R.D. 2528/86 de 28 de noviembre (o fotocopia compulsada por Secretaría de dichos documentos). SERVER SOLD TO SERVER BY

g) Declaración jurada por la que el adjudicatario se obligue a la observancia de las leyes vigentes en materia sanitaria, social y de trabajo.

En Ceuta, a 18 de octubre de 1990.- EL ALCALDE, Pructuoso Miaja Sánchez. prepara Los A antidas Na Estado estro response ... trypin eur apartal sistementel et sie imborde

Company of the Secretary of the Secretar

1084,-Bases de la convocatoria para CUBRIR UNA PLAZA DE PROFESOR ESPECIAL Y DOS PLAZAS DE PROFESOR AUXILIAR DEL CON-SERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE CEU-TA DURANTE EL CURSO ESCOLAR 90-91 MEDIAN-TE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

7 日 2 Patronato Municipal de Música de conformidad con lo aprobado por el Ilustre Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 19, convoca concurso de méritos para cubrir à tiempo parcial las plazas que a continuación se relacionan en el Conservatorio Profesional de Música de Ceuta:

unitario 31 Plaza de Profesor Especial de Estética, Historia de la Música e Historia, Cultura y Arte. y constructions in an

🚰 💯 I Plaza de Profesor Auxiliar de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento (adscrita a la Cátedra de Solfeo). cab ten H Q.R) essen et Tet dell'All

ा Plaza de Profesor Auxiliar de Música de Cámara (adscrita a la Cátedra de Violín). significants are expenses

A Barresente convocatoria se regirá por las siguientes हाराज्यात आहे.

dubund of BASES and entirent of the 

Primera.- Condiciones generales que deben reunir los aspirantes: 1º Ser español. or E y 1.80 ( a morres to brong one

and grant after

ise e resei 2º Estar comprendido en edad laboral. - ACHE PAZ

3º Poseer la titulación y especialidad requerida según el anexo II de titulaciones para las asignaturas que se solicitan.

En el caso de titulación preferente, se entiende que todas las solicitudes que la reúnan tendrán prioridad absoluta sobre las que tengan otra titulación admitida pero no considerada preferente.

4º No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con la docencia.

5º No encontrarse separado por expediente disciplinario del servicio en alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públi-

Los candidatos deberán reunir las condiciones anteriores en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

> Segunda.-Lugar y plazo de presentación de solicitu-

Las solicitudes de los aspirantes irán dirigidas al Presidente del Patronato Municipal de Música de Ceuta y se presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento o en los lugares y formas que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Ceuta.

des.

many is about a street

En las mismas se indicará claramente la plaza para la que se opta acompañando la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada del Título alegado o resguardo compulsado de haber abonado los derechos para su expedición. En cualquier caso, deberá hacerse constar la titulación y especialidad de acuerdo con el Anexo II.
  - b) Fotocopia del D.N.I.

c) Documentación compulsada justificativa de los méritos alegados según el baremo que figura en el Anexo I.

d) Informe favorable del aspirante expedido por la Dirección del Centro donde haya prestado servicios con anterioridad. ed. Ward

e) Proyecto pedagógico de la asignatura a la que se opta.

En el caso de optar a más de una asignatura, deberá presentar por cada una de ellas instancia y documentación completa debidamente compulsada.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación ni justificación de méritos ni cualquier otra, no pudiéndose baremar ningún mérito que no tenga the train of Direction of Foundation of the la correspondiente justificación.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de admisión de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento. Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de cinco días naturales para interponer posibles reclamaciones.

Cuarta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal que valorará los méritos alegados por los aspirantes estará compuesto por cinco miembros:

Presidente.- El Presidente del Consejo Ejecutivo del Patronato Municipal de Música.

Vocales.- Dos miembros de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Música propuestos por su Presidente, la Directora y el Secretario del Conservatorio Profesional de Música.

Secretario.- El del Patronato Municipal de Música. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones indicado en la Base Tercera se hará pública la composición del Tribunal así como el lugar y fecha en que tendrá lugar la reunión para valorar los méritos presentados.

Quinta.- Lista definitiva.

Una vez terminada la evaluación de los méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento la relación de aptos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la Presidencia del Patronato para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Sexta.- Duración del contrato. El contrato se realizará con carácter temporal finalizando con el curso escolar 90-91. El mismo se efectuará a tiempo parcial.

Las retribuciones brutas que percibirán los aspirantes aptos serán 238.066.- ptas., para los Profesores Especiales y 191.408.- ptas., para los Auxiliares.

Séptima.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

ntaire Lorda Ceuta, 8 de octubre de 1990.- EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA, Fructuoso Miaja 

ANEXO 1 Western Per BAREMO

#### 1. Servicios docentes prestados.

Por cada curso completo de servicios prestados en Enseñanzas Artísticas Musicales con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, por los Organos nancorrespondientes de las Comunidades Autónomas o Entidad convocante: 0,50 puntos.

Por este apartado en ningún caso podrán obtenerse más de 2 puntos. A tal efecto se considerará como curso completo seis meses. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.

### sada M. 2. Méritos académicos.

- 2.1.) Superación del primer ejercicio de la última and February species and the tra oposición convocada por el Ministerio de Educación y Ciencia, Comunidades Autónomas o Patronato Municipal de Música de Ceuta: 0.50 puntos por cada convocatoria.
  - appropries 2.2) Por calificación de sobresaliente en el título alegada para el ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.
    - 2.3) Por premio extraordinario o de honor en el titulación alegada para ingreso en el Cuerpo: 0,75 puntos.
    - 2.4) Por cada titulación de Profesor Superior de Música o Profesor de Música o equivalente, siempre que estas titulaciones sean del mismo nivel o superior y distintas de las alegadas para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.
    - 2.5) Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.
    - 2.6) Por cada título universitario medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo: 0,30 puntos.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de 3 puntos. Cuando se trate de títulos sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado Español.

- adiate al 3. Méritos artísticos.
- 3.1.) Por composiciones estrenadas y conciertos como solistas: 0,25 puntos.

JHZ atops of LE

3.2) Por premios en concurso de ámbito nacional o internacional: 0,25 puntos. Planet By Proportion

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de 2 puntos.

# 4. Méritos docentes.

Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con las asignaturas objeto del presente concurso y por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar, hasta un máximo de 2 puntos.

- คาราชกับราการการทางที่สายเกิดที่ ใช้ โดยการศึกษาการการตั้ง อาทุริกิ วิธี ใช้เหม

lación y samotelidad de amercio and el Ancaro Li-

3-33 5) Por el Proyecto pedagógico presentado, hasta 3 puntos.

6) Cualquier otro documento que presente el aspirante y que el Tribunal tome en consideración: Hasta un máximo de 1 punto. expedición. En cualquier caso, debreà hidered constán later (esta 

The state of the s 

	्रकारिकः रेन्ड्र प्रकारिक स्थापना । ।	NOTITIES AND II	•	Discourse det D.N.L.	-1
o desser, e electros e congresos	ASIGNATURA	TITULACIONES  PREFERENTES	estans on	OTRAS ***  *** TITULACIONES ***	194 111 142
st i f e uegatife uz z zen	Estética, Historia de la Música, de la Cultura y el Arte.	Profesor de Armonía, Profesor Superior de Musicología y Pro- fesor Superior de Música Sacra.	18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Profesor Superior de Solfeo.	財
uer en di Pisongon	Repentización	Profesor de Solfeo y Teoría de la Música, Repentización, Transposición, y Acompañamiento.	रता (चीत ग्रीह संदेत वेद्यान्य संदेत	Profesor de Piano y Profesor de Organo.	स्ट इंद्र
कृतिकाः <b>च</b> ित्र कर्माणिकाः प्रकारिकी	Música de Cámara  autometo cameng Take piloso uned di stocogono me Milosoo laujinisti Anstropona Milosoo o conjino in politico mano adjaro co	Profesor de Música de Cámara, Profesor de Dirección de Orques- ta o Profesor de los siguientes ins- trumentos: Piano, Violín, Viola, Violonchelo, Flauta, Clarinete, Ol y Trompa.		adicana justificaciónes escurives es	Digital State of the State of t
1	Guitarra (ren passisseus) s d tyre es Charte	Profesor o Profesor Superior de Guitarra.	ganne da All British	t sakuarrus partur te arzau take tekketik take or organisk eft to 2 <b>25400000</b> k og 1000	eri eri
1 43% (\$1.00)	Viento Madera nya s	Profesor o Profesor Superior de Clarinete.	sychore overden	Leolkwarky osto fedddill George des Georgeo bress	\$10 \$ <b>E</b> \$1
eerid oor Oo geer Oor and	Viento Metal  g ortopo o  it m socrespo, a besin tra t arangoli a company a tores  t arangoli a company a tores  company of a company a tores  company of a company a tores  company of a company a company a company  company a c	Profesor o Profesor Superior  de Trompets.  in the second general and second general ge	નાર મહ્યુ ક	Profesor o Profesor Superior de cual- quiera de los instru- mentos de emboca- dura similar.	10 and 10

1085.-BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE PROFESOR AUXILIAR EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSI-CA DE CEUTA CON CARACTER EXPERIMENTAL **DURANTE EL CURSO ESCOLAR 90-91 MEDIANTE** EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

and are the agreement arms of the first of the arms of the arms of the contract of the arms of the arm

El Patronato Municipal de Música de conformidad con lo aprobado por el Ilustre Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 19 convoca concurso de méritos para cubrir a tiempo parcial las plazas que a continuación se relacionan en el Conservatorio Profesional de Música de Ceuta:

1 Plaza de Profesor Auxiliar de Guitarra.

1 Plaza de Profesor Auxiliar de Viento-Madera.

1 Plaza de Profesor Auxiliar de Viento-Metal.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

was stated to be stated a Read a Reserved to the second of the second of

Primera.- Condiciones generales que deben reunir

ebe cilica rea proprieddock planeadu melanaciones sale of conservation in adden fraction the coefficient alone alone 1ª Ser español. a willian g Anthropy was promised the

2ª Estar comprendido en edad laboral.

3ª Poseer la titulación y especialidad requerida según el Anexo II de titulaciones para las asignaturas que se solici-

En el caso de titulación preferente, se entiende que todas las solicitudes que la reúnan tendrán prioridad absoluta sobre las que tengan otra titulación admitida pero no considerada preferente. + 1980 conseque comme

4º No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con la docencia.

5º No encontrarse separado por expediente disciplinario del servicio en alguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los candidatos deberán reunir las condiciones anteriores en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.-Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de los aspirantes irán dirigidas al Presidente del Patronato Municipal de Música de Ceuta y se

Dr.S. Problem

国际人类的原料器(约翰)

areas, reachastifies see y

1DEA

9 1.343

204 00 mars.

presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento o en los lugares y formas que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Ceuta.

En las mismas se indicará claramente la plaza para la que se opta acompañando la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada del Título alegado o resguardo compulsado de haber abonado los derechos para su expedición. En cualquier caso, deberá hacerse constar la titulación y especialidad de acuerdo con el Anexo II.
  - b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Documentación compulsada justificativa de los méritos alegados según el baremo que figura en el Anexo I.
- d) Informe favorable del aspirante expedido por la Dirección del Centro donde haya prestado servicios con anterioridad.
- e) Proyecto pedagógico de la asignatura a la que se opta.

En el caso de optar a más de una asignatura, deberá presentar por cada una de ellas instancia y documentación completa debidamente compulsada.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación ni justificación de méritos ni cualquier otra, no pudiéndose baremar ningún mérito que no tenga la correspondiente justificación: See . Blowing Changes, Oboc

Tercera.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de admisión de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento. Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de cinco días naturales para interponer posibles reclamaciones.

Cuarta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal que valorará los méritos alegados por los aspirantes estará compuesto por cinco miembros:

Presidente.- El Presidente del Consejo Ejecutivo del Patronato Municipal de Música.

Vocales.- Dos miembros de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Música propuestos por su Presidente, la Directora y el Secretario del Conservatorio Profesional de Música.

Secretario.- El del Patronato Municipal de Música. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones indicado en la Base Tercera se hará pública la composición del Tribunal así como el lugar y fecha en que tendrá lugar la reunión para valorar los méritos presentados.

Quinta .- Lista definitiva.

Una vez terminada la evaluación de los méritos, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento la relación de aptos por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación a la Presidencia del Patronato para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Sexta.- Duración del contrato.

El contrato se realizará con carácter temporal finalizando con el curso escolar 90-91. El mismo se efectuará a tiempo parcial.

Las retribuciones brutas que percibirán los aspirantes aptos serán 238.066.- ptas., para los Profesores Especiales y

191.408.- ptas., para los Auxiliares, proporcionalmente a la jornada laboral. cerer <mark>araba</mark>naced; e addinatiskistena reft<sup>er e</sup> r

identification Séptima.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta, 8 de octubre de 1990, - EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE MUSICA, Fructuoso Miaja Sánchez.

> ANEXO 1 **BAREMO**

1. Servicios docentes prestados.

1862 - A A. Por cada curso completo de servicios prestados en Enseñanzas Artísticas Musicales con nombramiento expedido side por el Ministerio de Educación y Ciencia, por los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas o Entidad convocante: 0,50 puntos.

ingri de la Por este apartado en ningún caso podrán obtenerse essemás de 2 puntos. A tal efecto se considerará como curso completo seis meses. No podrán acumularse las puntuaciones ablecuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en anamás de un Centro.

#### 🛂 🚁 🐃 2. Méritos académicos.

- 2.1.) Superación del primer ejercicio de la última oposición convocada por el Ministerio de Educación y Ciencia, Comunidades Autónomas o Patronato Municipal de Música de Ceuta: 0,50 puntos por cada convocatoria.
- recommendation (2.2) Por calificación de sobresaliente en el título alegada para el ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.
  - Por premio extraordinario o de honor en el titulación alegada para ingreso en el Cuerpo: 0,75 puntos.
    - 2.4) Por cada titulación de Profesor Superior de Música o Profesor de Música o equivalente, siempre que estas titulaciones sean del mismo nivel o superior y distintas de las alegadas para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.
    - 2.5) Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo: 0,50 puntos.
    - 2.6) Por cada título universitario medio distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo: 0,30 puntos.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de 3 puntos. Cuando se trate de títulos sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado Español.

#### 3. Méritos artísticos.

- 3.1.) Por composiciones estrenadas y conciertos como solistas: 0,25 puntos.
- 3.2) Por premios en concurso de ámbito nacional o internacional: 0,25 puntos.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de 2 puntos.

4. Méritos docentes. A son anequa sem 28/4 (CT) de consideration à A sense Habita como Occupação Si a no mensimes orque a sense de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con las asignaturas objeto del presente concurso.

y por publicaciones de caracter cientifico y tecnico o penagogico relacionadas con las asignaturas objector presente contrato y por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar, hasta un máximo de 2 puntos.

4 por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar, hasta un máximo de 2 puntos.

4 por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar, hasta un máximo de 2 puntos.

5) Por el Provecto pedagógico presentado, hasta 3 puntos.

5) Por el Proyecto pedagógico presentado, hasta 3 puntos.

6) Cualquier otro documento que presente el aspirante y que el Tribunal tome en consideración: Hasta un máximo de 1 punto.

services and a constituent of the constituent of th

ASIGNATURA	TITULACIONES PREFERENTES	OTRAS TITULACIONES
Estética, Historia de la Música, de la Cultura y el Arte.	Profesor de Armonía, Profesor Superior de Musicología y Pro- fesor Superior de Música Sacra.	Profesor Superior de Solfeo.
Repentización  a	Profesor de Solfeo y Teoría de la  Música, Repentización, Transpo- sición, y Acompañamiento.	Profesor de Piano y Profesor de Organo.
Música de Cámara	Violonchelo, Flauta, Clarinete, Oboe	cera - Admirida de mante
Guitarra		१९४० ए व्हण्यासमान के सकत्त्र १८८ सम्बद्धाः सम्बद्धाः सम्बद्धाः
7 200100 212000	Profesor o Profesor Superior	19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1
Viento Metal 1995	্নার ত <b>Profesor o Profesor Superior</b> গুলার না বুলা ব <b>de Trompeta.</b> কেবলোল নিনা কোনোলোটি ক্রিপ	Profesor o Profesor Superior de cual- quiera de los instru-
t per — pagais sentratowis africade son ou is also — site		mentos de emboca-

on society with a state of the temper of the formation of the society of the soci

Companies of the companies of the following was sign of souther

namen er a skuller i som og skuller og kommen af fill som er skuller er skuller er skuller er skuller er skull Adamen er skuller er skuller og skuller er s De diskunde er skuller er skuller

is the fire distance to

n de la company de la comp Proposition de la company de la company

र प्राथमक प्राथमिक के एक प्रत्य । अस्त्राच्या १० वर्ग १९ वर्ग स्थानिक स्थानिक

early was graphy and anyther to something the At-

Alice of the second control of the c

COUNTY OF THE PROPERTY OF A STANDARD MANUAL PROPERTY OF THE STANDARD PROPERTY OF THE PROPERTY

in and a second of the second

Source About a the analysis of the properties of the contract of the contract

ાં કુક ત્યાર કહ્યા લોકોનો પ્રાપ્ત કહ્યા હતા. હારાવાની કહામાં ભાઈ લાગ સહી છે. ત્યાર કહ્યા હતા છે - પ્રત્યાદ માર્ગ અફિલ્લા મુખ્ય અલા માર્ગની જેઈ લોકોન્સ વચ્ચલ

4.4.19.19.19.19.1

1086.-Con fecha 26 de septiembre de 1990, el Ilustre Pleno Municipal aprobó inicialmente el "Tercer Expediente de Modificación de Créditos de 1990", exponiéndose al público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido ese plazo, no se ha presentado ninguna, según se acredita en certificación que figura en el expediente.

Fundamentos de Derecho.

El artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, declara aplicables a los expedientes de modificación de créditos las normas sobre información, reclamaciones y publicidad relativas al Presupuesto General.

El artículo 150 de la misma ley señala que "el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones." Parte Dispositiva.

Una vez aprobado definitivamente el Tercer Expediente de Modificación de Créditos correspondiente al Presupuesto General ubliquese el mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad y remitase copia a la Administración del Estado.

TOTAL  CAPITULO IX  CAPITULO IX	1990, publíquese el mism Lo manda y firma e	no en el <i>Boletín Oficial</i> de la Ciudad y remitase copia a la Administra El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Fructuoso Miaja Sánchez, en Ceu	ta a diecinueve de octubre
CAPITULO II  CAPITULO IX  CAPITULO IX  CAPITULO IX  CAPITULO VI  CAPIT	vecientos noventa.	Red. Black ar Roman Carle Bounce	(A) (A) (B) (B) (
1. ECONOMIAS RECURSOS PROPIOS   23,000,000   22,000,000   23,000,000   23,000,000   23,000,000   23,000,000   23,000,000   23,000,000   23,000,000   23,000,000   23,000,000   23,000,000   24,000,000	CKNOTKNOSS **	Charles Committee Bringing Department and Conference of the Confer	10.3.65 (10.6%)
1. ECONOMIAS RECURSOS PROPIOS  ABBRIDADE 19 23 000 000  CAPITULO 1  CAPITULO 1  CAPITULO VI  CAPITULO VI  3. INCREMENTO TOTAL CAPITULO IX  CAPITULO	CHINE CO	CARLO SALVA SALVALLE RESUMEN 688 409	(A) (TALALON L
1 ECONOMIAS RECURSOS PROPIOS    CAPITULO 0	· ·		
1 ECONOMIAS RECURSOS PROPIOS  CAPITULO 0  CAPITULO 1  CAPITULO II  CAPITULO II 136.849.988 30.000.000  CAPITULO VI 136.849.988  CAPITULO VI 136.849.988  CAPITULO VI 136.849.988  CAPITULO IX 122.000.000  CAPITULO IX 122.000.000  CAPITULO IX 122.000.000  CAPITULO II 136.310.688 CAPITULO II 136.310.688 CAPITULO II 149.00.036 CAPITULO II 4.900.036 CAPITULO II 4.98.24  6- CREDITOS EXTRAORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS 9.098.860  CAPITULO VI 3.000.000  CAP	(436.(334)	o Ketchicas benjas y Marcaeus	
CAPITULO II CAPITULO VI CAPITULO IX CAPITULO II CAPITULO VI CAPITU	1 - FCONOMIA	Roll Complementalis Ambalana.  Ref. Connecting attain.   ROPORT ROSTURALIA	250.732.128
CAPITULO 1 CAPITULO 1 CAPITULO II CAPITULO VI CAPITULO IX CAPITULO II CAPITULO IV CAPITULO II CAPITULO IV CAPITULO II CAPITULO IV CAPITULO IV CAPITULO II CAPITULO IV CAPITULO II CAPITULO IV CAPITULO II CAPITULO IV CAPITULO II CAPITULO II CAPITULO II CAPITULO IV CAPITULO VI CAPITULO		marine a root of section recovery all retries ( ) . He see	10.220.00
CAPITULO II CAPITULO VII  2 ECONOMIAS FINANCIACION EXTERNA  30.000.000  CAPITULO VII  3 INCREMENTO TOTAL CAPITULO IX PTO. INCRESO POR CAMBIO FINANCIACION Y NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO IX  3 INCREMENTO TOTAL CAPITULO IX PTO. INCRESO POR CAMBIO FINANCIACION Y NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO IX  4 SUPLEMENTOS RECURSOS ORDINARIOS  CAPITULO II CAPITULO II CAPITULO II CAPITULO IV  3 CREDITOS EXTRAORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS  CAPITULO IV  4 SUPLEMENTOS EXTRAORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS  9.098.860  10 125. 500.000  10 126. 5		- 1	
CAPITULO VI  2. ECONOMIAS FINANCIACION EXTERNA  2. ECONOMIAS FINANCIACION  2. ECONOMIAS FINANCIACION EXTERNA  2. ECONOMIAS FINANCIACION  2. ECONOMI		- 1. A 5. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
2. ECONOMIAS FINANCIACION EXTERNA 988 70.000.000  2. ECONOMIAS FINANCIACION EXTERNA 988 70.000.000  CAPITULO VI 00000000000000000000000000000000000		20,120.120 124,040.000	estate estat trade applications at the contract of the contrac
2 ECONOMIAS FINANCIACION EXTERNA  CAPITULO VI  CAPITULO VI  3 INCREMENTO TOTAL CAPITULO IX PTO. INGRESO POR CAMBIO FINANCIACION Y NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO IX  CAPITULO IX  CAPITULO II  CAPITULO II  CAPITULO II  CAPITULO IV  CAPITULO IV  CAPITULO II  CAPITULO IV  CAPITUL		30.000.000	
CAPITULO VI  3 INCREMENTO TOTAL CAPITULO IX PTO. INGRESO POR CAMBIO FINANCIACION Y NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO IX  4 SUPLEMENTOS RECURSOS ORDINARIOS  CAPITULO II  CAPITULO IV  CAPITULO VI  CAPITU	) (AMITEMIA	ACTINANCIACION EXTERNA	15.000.000
CAPITULO II  CAPIT			
3 INCREMENTO TOTAL CAPITULO IX PTO. INGRESO POR CAMBIO FINANCIACION Y NUEVAS INVERSIONES CAPITULO IX  U.O. 9 q139.849.988  U.O. 1 q13		1 15.000.000	
3 INCREMENTO TOTAL CAPITULO IX PTO. INGRESO POR CAMBIO FINANCIACION Y NUEVAS INVERSIONES CAPITULO IX COMPANY CAPITULO II CAP			
POR CAMBIO FINANCIACION Y NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO IX  SINSDADIFO PERS 31 CORRECT  (COLORO TOTAL SINSDADIFO  (COLOR TOTAL SINSDADIFO  (	3 - INCREME	NTO TOTAL CAPITULO IX PTO. INGRESO	odrova se edil
CAPITULO IX  CAPITULO II  CAPITULO IV  SOLO CAPITULO II  CAPITULO II  CAPITULO IV  A. 198.824  6. CREDITOS EXTRAORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS  CAPITULO IV  CAPITULO IV  CAPITULO IV  A. 198.824  6. CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO VI  CAPIT	POR CAMBIC	FINANCIACION Y NUEVAS INVERSIONES	
CAPITULO IX  (KX) (KX) (KX) (KX) (KX) (KX) (KX) (KX)		I south to be Vertication	
4 SUPLEMENTOS RECURSOS ORDINARIOS  CAPITULO I CAPITULO II CAPITULO IV CAPITULO II CAPITULO IV A. 198.824  6 CREDITOS EXTRAORDINARIOS EXT. NUEVAS INVERSIONES CAPITULO VI C	CAPITULO D	U.O.D 4139.849.988	
CAPITULO I CAPITULO IV SOLUCION STRAORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS  5 CREDITOS EXTRAORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS  CAPITULO II CAPITULO IV 4.900.036 CAPITULO IV 4.198.824  6 CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO VI 7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI 136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000	(XX)(QQQ)(T)	Marcela Ciudadena Marcela Cuppupupu	[i) Ft 405.582.116
CAPITULO II CAPITULO IV SOL OPPOPUES PRINCIPAL SINCE STRAIN SINCE STRA	4 SUPLEME	NTOS RECURSOS ORDINARIOS	
CAPITULO II CAPITULO IV SOI ORCOGUEZANG ANSIETHERAD COMPARISON  5 CREDITOS EXTRAORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS  9.098.860  CAPITULO II 4.900.036 4.198.824  6 CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO VI 7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI 136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000		27(8) 122 000 000	
CAPITULO IV  SOLO GROUPES DE MANIENTE DE MANIENTE DE SANTA DE SANT		116 010 600	
5 CREDITOS EXTRAORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS  CAPITULO II 4.900.036 4.198.824  6 CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO VI 7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI 136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000			
CAPITULO II CAPITULO IV 4.900.036 4.198.824 6 CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES CAPITULO VI 7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC CAPITULO VI CAPIT			
CAPITULO II  6 CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO VI  7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI  136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000	5 CREDITO		9.098.860
CAPITULO IV  4.198.824  6 CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO VI  7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI  136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000	CAPITE II O II		BY CARPENSALA
6 CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO VI 7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI 136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000			
6 CREDITOS EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES  CAPITULO VI  7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI  136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000	<del>-</del>		143.4CE.201100 - 1
CAPITULO VI 7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI 136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA 15.000.000	6 - CREDITO	S EXTRA. FINANC. EXT. NUEVAS INVERSIONES	3.000.000
7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000		5.8 gr - y - 1861 - 1 (196 <b>3) (17.3)</b> (17.3)	CONTROL OF THE
7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC . 136.849.988  CAPITULO VI 136.849.988  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA 15.000.000	CAPITULO V	/I see and and and and an 3.000.000	
7 CREDITOS EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC  CAPITULO VI  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000		Control (A) 1 to 1 t	126 040 000
CAPITULO VI  8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA  15.000.000	7 CREDITO	S EXTRA. INVERSIONES CAMBIO FINANCIAC .	****
8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA 15.000.000	1 25 12 2 4	Separation of the parties of the second	
8 CRED. EXTRA. POR CAMBIO INVER. DE FINANC. EXTERNA 15.000.000	CAPITULO '	VI cafes 6 wei a 100.849.988	
AGE 284 AGE 292 116	8 CRED. EX	gradies of the property of the state of the	15.000.000
	86 C 26 K B	TOTAL	405,582.116

THE STATE OF THE PARTY.

	Leating Compacting on ECONOMIAS (1997) and Colombia (1997) and the control of the	
	<ol> <li>การ สาร (และ ค.ศ.) เล่า การสาร (ค.ศ.) การสาร (ค.ศ.) เล่า การสาร (ค.ศ.) (</li></ol>	which on analysis of historical lands
1) RECURSOS P	ROPIOS	<ul><li>(1) 通過機能性的原理性的原理性的原理性的原理性的原理性的原理性的原理性的原理性的原理性的原理</li></ul>
assistantes a la compressión	Reguliarion as the real Havingaland Louis best shown as apparate	(880 Feb. smithted 80 to Strain a fit
CADITI II O I	or the company of the property	THE RESERVE OF THE STORY AND SOME SET WHEN BOTH
really 12000 ment	commendate all all magnetic constraints and for any plants	o, voi necessa st secto — el este los transitos comunicidente <b>1 500 000</b> — Étab <del>lica</del>
120.00.121.00	Ret. Básicas Admon. General	transportation of the contract
120.00.410.00	Ret. Básicas Ambulancia	Andrea in the same 500.000
120.00.422.00	Ret. Básicas E.G.B. Ret. Básicas Urbanismo	000,000
120.00.432.00		500.000 Dataset
120.00.442.00	Ret. Básicas Recogida Basura	1,000.000
120.00.452.01	Ret. Básicas Deportes	1.000.000
120.00.611.00	Ret. Básicas Admón. Financiera	500.000
120.00.622.00	Ret. Básicas Matadero	450.000
120.00.622.01	Ret. Básicas Lonjas y Mercados	1.000.000
121.00.410.00	Ret. Complementarias Ambulancia	2860HG 2A71.000.000
121.00.442.00	Ret. Complementarias Rec. Basura	304.020
121.00.452.01	Ret. Complementarias Deportes	
	「「「「」」「「」」「「」「」「」「」「」「」「」「」「」「」「」「」「」「	10.754.020
	With a C <b>TOTAL</b> Qui 85.	\$
	PROPER ALL CONTRACTOR CONTRACTOR	CARTULO VI
CAPITULO II	600,000,0 <b>K</b>	IN O HALFIND
212 22 22 21	Canana y Penam Memadas	2.000.000
212.00.622.01	Conserv. Rep. Alumb. Público	000.000.01 LAS ENVANCES
<sup>(j</sup> ) 213.00.432.01	Material Técnico Cementerio	1.500.000
213.00.443.00	Material Tecnico Canadaro	500.000
213.00.622.00	Gastos E.F. Serv. Bomberos	1.000.000
226.08.223.00	Gastos E.F. Sanidad	000.000.01PTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTT
226.08.410.00	Centro Prov. Drogodependencia	2A09A811 (4.000.000
226.08.412.02	Gastos E.F. Veterinaria	1.500.000
226.08.413.04	Edición P.G.O.U.	15.835.120
226.08.432.02 226.08.463.06	Gastos E.F. Partc. Ciudadana	2.793.000
228.00.403.00 3 228.00.413.01	Material Fungible Laboratorio	1.000.000
	<del>-</del>	and the second s
AN ELMAN	TOTAL COMMENDED 25 %	50.128.120
CAPITULO 0	(#1-12/#-12.)	The state of the s
CAPITOLO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
0011.951.020	Intereses operación contratada presu	puesto 1989 23.000.000
· "我看到这一	TOTAL MANAGEMENTAL	11140A2TOCT (23.000.000
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
CAPITULO VI	P. Q. March	
<del></del>	1. 1. 1. 1. 1.	VECKUTHAD
601.05.521.00	Equipo emisión Bda. Benzú	1.500.000
611.00.511.01	Bda. Benzú	46.532.020
611.05.511.01	Bda. O'Donnell	31.317.968
611.06.511.01	Bda. 12 de Diciembre	15.000.000
628.00.121.02	Otro Mat. Inv. P. Datos	20.000.000
020.00.121.02	Otro Mat. Inv. Policía Mupal.	(VAL ) a (23 d <b>4.500.000</b>
		£ 000 000
528.00.222.00	Otro Mat. Inv. Bomberos	5.000.000
528.00.222.00 628.00.223.00	Otro Mat. Inv. Bomberos Otro Mat. Inv. Tráfico	2.500.000
528.00.222.00 628.00.223.00 628.00.431.05	Otro Mat. Inv. Tráfico	2.500.000 10.500.000
528.00.222.00 628.00.223.00	Otro Mat. Inv. Tráfico	2.500.000

CAPITUO VII	The first to see the second section of	id to assert to the assert of the contract of	2200000000	
The same of the	PROCESA, Parqu	100、0月17年《唐秋秋》 <sub>第1</sub> 天子院是日本	226.03 121.06 <b>000.000.08</b> 2244	
0:744.01.324.00			(X), E, C	•
	TOTAL	an No Alexandria (Alexandria) Harrista (Alexandria)	30.009.000 	
OMOMB TONEDNANCIACIO	ON EXTERNA	Garcos Frest, Ma	\$28.0 <b>4</b> .553.00	
(X) FEMALOCIACIA	a Rossati 🦂	Promise Company		
601.00.463.07	Hogar Municipal	Pensionista A	1 3 7 3 1 <b>5.000.000</b> 46.23	
(X)	TOTAL	beomes estat	15.000.000	
3(C.25)	OLI DIEDLA DE BUED	TONIES NO INCI LIIDAS	16. ts	
3) FINANCIACIO EN EL PRESUPI	ON EXTERNA DE INVERS UESTO 1990			
910.01	Préstamos del Est	ado a largo plazo	3.000.000	
(3 <b>E.S</b> \$4.5	TOTAL	Sportos Bénéli.	000.000.E	
(A) FINÂNCIACI	ON EXTERNA POR CAME	BIO DE INVERSIONES	(2) (4) (6) (2) (2) (3) (5) (3) (4) (5) (4) (5) (5)	
INCLUIDAS EN	EL PRESUPUESTO 1990	TOTAL SUPLEME	(Q. 76881837	
OADWEIL O IV	PTO. INGRESOS	A CONTRACTOR OF THE SAME AND A SAME AS A CONTRACTOR OF THE	不多數 的音性 哪門家	
CAPITULOIXI	PIO, INGRESOS	RADROINARIOS		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
910.01	Préstamos del Es	tado a largo plazo	<b>136.849.988</b> ag 202.	
and fill of the desired sections of the second sections of the section sections of the second sections of the section section sections of the section section section sections of the section section section sections of the section se	TOTAL FINANCIACIO	N EXTERNA	136.849.988	o o stage
The first was proposed in a second to the second the second to the second to the second to the second the second to the second t	vide ( ) , kir mad ( ) en ekst Namentare her her tekst met TOTAL	A The special section of	405.582.116	i Ž žysto
(1) 1985年6月 11 1987年		-	60.1	
SUPLEMENT(	OS DE CREDITOS RECUI	RSOS ORDINARIOS	(統例等約 60億 利息制置	A.
erfret i Tide (Mariania) britanskin st. (CAPITI II O I	18 10 to 38 48 18 18 18	4	CAPITULO IV	
CAPITULO I	大百万万万里的 (1985年) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The material States of the Comment	yan tang giraga pinggan sa	100 ° , 2012 <b>x</b> ,
130.00.123.00	Personal laboral			w 6: 15
160.00.123.00	Seguridad Socia Asis. Médica Fu	l ncionarios Tub	<b>20.000.000</b> <b>9.000.000</b>	weekari
161.07.121.00 162.00.122.01	Gastos Sociales			July 100000
19 Maril - Nilson James an an	Gastos Sociales TOTAL	allocated with the state of the	FARMA 100 000 000	·····································
es and contract to predominate the second of	TOTAL	······································	122.000.000	
CAPITULO II	transport of the second second	<b>DXA</b> Sent to batter of a constant	الأناف والرواق مواريق	17 :
The Maintenance of the Control of th	All the service of th	j kompatés, med mendi Pomining	THE PART OF A COLORER PRODUCT	i kun et i deti. Se john i skips
210.00.311.00	Ougs mitor. The	in I doziotio	9.000.000 3.363.139	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
212.00.431.00	Conserv. Edif. Conserv. Palaci		18.720	1 44
212.00.431.01	Conserv. Red. d	le Sancamiento		ing single Line and
213.01.441.00 (220.00.122.00)	Gastos de Ofici		**	en de la companya de La companya de la companya de
220.02.121.02	Mat. Informátic	o no Invent.	500.000	18 1 40 4 1 3 m
221.00.121.00	Consumo Alum	brado Dep. Mupales.	6.000.000	
221.00.432.01	Consumo Alum	brado Público	11.286.201	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
221.04.121.00	Vestuario y equ	ipo personal	164.000	
222.00.121.00			4.135.891	
222.01.121.00	Servicios posta	les y Telegr.	225.000 1.341.662	.,++ %**
224.00.121.00	Conon Puerto	les y Telegr.	1.586.048	
226.00.432.03	Canon Puerto	ganos Gobierno	941.000	1 to 1 to 1 to 1
226.01.111.00 226.02.121.00	Publicidad	Perior Constitution (Marie 1977)	27.175.000	\$5.00
226.03.121.00	Gastos Jurídico	s ornanica v	5.002.604	7 · · ·

	_	4 405 610
226.07.454.00	Gastos Func. Festejos	115 O.114.485.610 2.353.987
226.08.121.00	Gastos Puirc. Serv. Generales	2.333.967 (i,,,45(4.012.350
226.08.222.00	Gastos Func. Policía Municipal	2.606.125
	Gastos Func. Servicios Sociales	2.000.123
226.08.451.00	Gastos Func. Cultura	46.000
226.08.451.01	Gastos Func. Biblioteca-Archivo Gastos Func. Medio Ambiente	ODAID#12.676.961
226.08.533.00	Premio Cobranza Recaudador	5.000.000
227.08.121.03	Rehabilitación Toxicómanos	₹0.88
227.11.412.02	Material Fungible Tráfico	1.000.000
228.00.432.05	Dieta Organos de Gobierno	633.360
230.00.111.00	Dietas Servicios Generales	432.216
230.01.121.01	NAMES SERVICES CONTRACTOR OF THE STATE OF THE SERVICE OF THE SERVI	· <del>-</del>
i Na Series de Series de Marie de Mari	TOTAL (162	3090153110.310.688
CAPITULO IV	county country Chattan interconauchts	<b>20.012</b> 0
489.06.314.00	Socorros Benéficos	3.322.580
( <del>102.00.217.00</del>		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
and April 1994 (April 2004) April 1994 (April 2004)	AND TOTAL	1010M0M3.322.580
	UPRESURVESTELLER	E VIH 2AU (2004)
	TOTAL SUPLEMENTOS	
ODEDITOS EV	A PROMESOS <b>SOIRANIDROCAT</b>	MAXI CLAUTETHUR
	1 to 1 TV built our market built	(100 A)
1) RECURSOS P	ROPIOS - Propins of the Control of t	10 (0.400)
	OTAL PINANGIACTIN GATIMMAL	
CAPITULO II	The first track that we have the first track to be a first track	1
64 3 <b>2</b> 8 8 8 8	AL BOT	
226.08.463.09	Campaña Autonómica	4,900.036
	M CREMENOS MASSOCIATION TO THE STATE OF	120TVBMSV1021
	TOTAL	4.900.036
CAPITULO IV		1 O. R. sugaran
489.01.463.08	Subvención Grupos Políticos	(30.85. <b>4.198.824</b>
20 can char	ીર કુલ્લ <b>મ</b> ાહા કરાય	PRUS 123.00
600.000.00	16 TOTAL	(i(), ( § <b>4.198.824</b>
Charley F	1 (1) - 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (	(0.2444.122.0)
TOT	AL CREDITOS EXTR. REC. PROPIOS	9.098.860
AND AND SET	and appearance and a comment of the second	Ţ
2) FINANCIAC	ION EXTERNA	ក្នុង ខេត្ត ខេ ប្រជាពលរដ្ឋាភិបាល ខេត្ត ខេត
		(本) はいましょう
CAPITULO VI		Switch Switch
9 ***	e je disaka kayai watO	00) 2100 200 000 000
601.00.442.02	Escollera Vertedero (18 .V10/88/01)	(9(),) 30.000.000
601.00.443.01	Cementerio Hindú 199 Arranolli	1.500.000
601.05.521.00	Equipo emisión Bda. Benzú	(i) (1.500.000
611.00.511.01	Bda, Benzú segment (no zoszad)	ac.: 46.532.020
611.05.511.01	Bda. O'Donnell	© 31.317.968
611.06.511.01	Bda. 12 de Diciembre Addresse (1)	(%) (15.000.000
628.00.121.02	Otro Mat. Inv. P. Datos	6. S <b>3.000.000</b>
628.00.222.00	Otro Mat. Inv. Policía Municipal	(A) (5 <b>4.500.000</b>
628.00.223.00	Otro Mat. Inv. Bomberos Markette	5.000.000
628.00.431.05	Otro Mat. Inv. Tráfico empirous	<b>2.500.000</b>
628.00.432.04	Otro Mat. Inv. Playas	4ma ( <b>10.500.000</b>
Wall to	46 S	
TOTAL CR	EDITOS EXTRAORD. FINAN. EXTERNA	154.849.988
, a + , . = = = = = . = .	Vol. 4. A. A.	(X) 12 ( 12 ( 12 ( 12 ( 12 ( 12 ( 12 ( 12
TOTAL SUPLI	EMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIO	
8 7 V 1 1 1 2 0 0 1 1 1		

#### ASSESSABLE SINVERSIONES QUE ESTABAN FINANCIADAS CON RECURSOS ORDINARIOS Y QUE PASAN A SERLO POR OPERACIONES DE CREDITO ingvá stroit Avanamento. licate en ei Moletin (Men alerali counters as a ser temperature described as the service of the serv 28 89 10 SE not compress 60.- Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general actativas ventual automorphisms Consequential en in in propare a season and a consequent and a consequent and a consequent and a consequent anthropeth an 601.05.521.00 one of sentin Equipo emisión Bda. Benzú Etch comologia et the en 1.500.000 et discussor Santal Edition ศิลส อุปกรรก ibaco estas iniciones in 61.- Inversiones de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general art. B7 del Hoc. v. e. र अवस्थित स्वयं showing at any tetratable sets, with 46.532.020 is and social Bda. Benzú agramation Bda. 12 de Diciembre suit pâlanterzeau un serve 15.000.000 611.05.511.01 (130) (100) 611.06.511.01 The second state of the second langed by a fit on And the state of t ABBIOTEST...... 628.00.121.02 aron ob and Otro Mat. Inv. P. Datos about sangua of a product 20.000.000 and said national first view 628.00.222.00 villaged and Otro Mat. Inv. Policía Municipal verval 60,71 act a v4.500.000 arease; ob 628.00.223.00 (carreighe and Otro Mat. Inv. Bomberos (car 1840 Det bubles et ab 2.500.000 the constitution of 28,00.431.05 Mar. All Otro Mat. Inv. Tráfico 10. TO VIE 108 8 628.00.432.04 6 V 18 50000 Otro Mat. Inv. Playas 6 Discourse 10.500.000 6 philosophia. \_\_\_\_ m.G CHICH MAN 7 pro resistation de notuelo e sulland 36.849.988 cillo, s abrigo de queblescor en LATOT recognis Conscillaries de Bassenas de Cana con ......

1087.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18.9.90 adoptó acuerdo aprobando la desafectación inicial del carácter demanial de los 96 m2 de superficie del aparcamiento subterráneo de la Gran Vía.

The contract of the second section of the second of the second of the second second of the second se

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Bienez de las Entidades Locales, abriéndose un periodo de información pública de 1 mes.- LA OFICIAL MAYOR.- SECRETARIO GENERAL ACCTAL., Mª Dolores Pastilla Gómez.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

1088.- Don Juan Arturo Pérez Morón, Licenciado en Derecho y Secretario titular del Juzgado de los Social de Ceuta.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 449/90 seguidos a instancia de D. Hamed Mohamed Hamed, contra D. Juan Gutiérrez Romero y Cooperativa Pueblo San Antonio, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente Providencia, que dice como sigue: "Providencia del Magistrado Juez de lo Social Sr. Espinosa Cabezas. Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y dado que la parte demandada D. Juan Gutiérrez Romero y Cooperativa Pueblo San Antonio se encuentra en ignorado paradero, cítese por medio de Edicto y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad que edita el Ayuntamiento de esta plaza, con las prevenciones legales a la mencionada empresa, para que comparezca en este Organismo el día ocho de noviembre del año en curso a las 9,50 horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso; rogando al Ilmo. Sr. Alcalde remita a este Juzgado de lo Social un ejemplar en donde figure dicho Edicto."

Y para que sirva de notificación a D. Juan Gutiérrez Romero y Cooperativa Pueblo San Antonio, en ignorado paradero y ausente de su domicilio, habiéndolo tenido en esta ciudad, en calle Real nº 90, expido la presente que firmo y sello en Ceuta, a 23 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO, Juan A. Pérez Morón.

and the control of th

#### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1089.-Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la prestación del Servicio de Limpieza Pública Viaria y Recogida Domiciliaria de Basuras.

El Iltre. Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 19-10-90, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la adjudicación de la concesión para la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 782/1986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público, significándose que dicho Pliego estará de manifiesto en la Secretaría General durante 8 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Dentro de dicho plazo podrían formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia el concurso público, al amparo de los dispuesto en los arts. 122.2 y 123 del R.D. Legislativo 782/1986, de 18 de abril, bien entendido que la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

- Objeto: Concesión del servicio de limpieza pública viaria y recogida domiciliaria de basuras.
  - Tipo de licitación: A fijar por los proponentes.
  - Duración: 8 años.

11 54 \$367.

- El Pliego de Condiciones y la restante documentación se encuentran de manificato en la Secretaría General del Ayuntamiento.

- Garantía provisional: 10.000.000 ptas., en cualquiera de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o mediante aval bancario, conforme los arts. 370 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

- Garantía definitiva: El importe se calculará según el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en cualquiera de las formas indicadas para la garantía provisional.

- Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Treinta días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.E., en el Registro General del Ayuntamiento,

- Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Alcaldía, el primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de presentación de ofertas, a las 13,00 horas.

- Modelo de Proposición:

"Ilmo. Sr. Alcalde de la ciudad de Ceuta.

Don...., mayor de edad, con D.N.I. nº ..... expedido en ..... el ...... y con domicilio, a efectos de notificaciones, en .......ne......ne.

1. Que actúa en nombre propio o en representación de la empresa....

2. Que, enterado del Pliego de Condiciones para la Prestación del Servicio de Limpieza Pública Viaria y Recogida Domiciliaria de Basuras de Ceuta, con la posterior eliminación

Whent man &

### AN JED BU GEVANNETYUYÉ "

James Cabiners amores. A passable front in Juniora 2008 (1990). of an industriance of many parameter standard in the an in the Shirty and that the market having a contract of the parameter of Angula Maria maketimeterika

and a second little and the abstract and appears and asserting the do a transfer all a summer colorado mestra de como de la summerca de la colorada the contract which is the the contract contract of केंद्रात कर र आकार प्राथमकात १८६५ में संभ उन्हें की सम्बद्धा कर . . . ) वह दू हतेन in appear of the main appropriate with

and the contessance the contest and the state of the state of Supports the support of a management of specifical अवस्ति । स्टब्स्ट में अबी की व्यक्ति में समित के अपनी के उद्यक्ति in the specific process that it profits to be between the confidence of ers in a complete orthogonal and area of the entire that and in the exercise of Proposition and appropriate to the proposition of the property the agreement of the control of the second Organization of the second

which was a country to the control of the control o A STATE OF STATE OF Commence of the Commence of the Commence of Andrews Andr

That was in the late of the 128 of AS 3 agencies a common to be a constituent of the condition of the same in manual the Hard Selvenger Silver area come as an incomparison with the

auditud kirkerin af så octa krad fra, it fra usa si ratar til Company of the same of the state of the same of the sa ्रामकः अक्षमुक्केन्द्र् कर्मा प्रस्तु कार्यु हे स्क्रीतान सामाना नाम है स्तर स्वर्धित है

The Alagaratival

de los residuos sólidos mediante vertedero de alta densidad, toma parte en el concurso convocado por el llustre Ayuntamiento a través del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que, a este efecto, se adjunta a la presente, los documentos exigidos en esta sección.

4. Que oferta la prestación de los servicios, de conformidad con los términos señalados en este pliego, en las condiciones de precio y de plantilla siguientes:

- Realización del plan de limpieza básico por unos presupuestos anuales globales de .....pesetas (valor 1990) y con unas plantillas de personal fijo de .....personas. - Realización del plan de recogida básico por unos pre-

supuestos anuales globales de .....pesetas (valor 1990) - Realización de los planes variantes por unos presu-

puestos anuales globales de .....pesetas (valor 1990), y con unas plantillas de personal fijo de .....personas. Todas estas condiciones de la oferta quedan definidas acceptances en los documentos adjuntos.

SOLICITA, en consecuencia, que se le admita en el concurso de referencia, y en su día, se efectúe a su favor, si procede, la adjudicación del Servicio de Limpieza Pública Viaria y Recogida Domiciliaria de Basuras de Ceuta con sujeción al Pliego de Condiciones citado.

En Ceuta, a ......de .......de 1990. Fdo. .....

Abbitable. Lo que se hace público para general conocimiento. Ceuta, 24 de octubre de 1990.- EL ALCALDE, Fructuoso Miaja Sánchez. caracter decomined the basis or the do se

athree ance de is them via.

to que sa ina e público a uma de la province de de andrus. Particulated and street the following SA top 8 of indicate aliricadosa un periodo de tenorema his entroca de 1 mes. La OPICIAL MAYOR : SECRETARIO GENERAL ACCUAL M Delores Passificationers

### W. JAMES OF THE STREET

1088. Abort Josephanes Person Schedus Laconomicos an Derecho y Successible diallat dat hargedo de has Secret de

Doy to y texturentic Que en las autos et 419290 equidos a usuanda de C. Hanved eten aned Hannet, cono x 11. Juan Ochdner Report S. Loopersetta Pachic Satt Acina og अधीरक स्टाई साम्बासी सी द्वारासारी, बर तथ संस्टर्स के प्रेक्सिस gangskal kolonic schlavarii (sarake o reživolski sopo akomotika rei the break de to Science Verlägele were interest it take encount cience grand at hop which is a constituents auditabation and who observe to de mandada D. Ju**s**medinada Admana y Campon fiva Caraca Sen Antonio de diministra de contendo por abres. O deve se areada de Raban place prestruir can ca el Bretan Operal de 11 A Edmin whole was of commissional to write adopt the end way to the person of a state and the second of the second summered on although to advenue of Content on the analysis of of popularity susuants as about out of and a common of the the real of the restriction of factors and the administrative of a reducine Compared to the second of the contraction of the second of the loss securitives of chiefers we always the continued to the

grant from the state of the sta Respond y Ceopperate Public See According to Bearings